

v

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
25 NOV 2024	
Recibido.....	07:10.....Hs.
Exp. N°.....	55346.....C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"OJOS EN ALERTA"

Artículo 1º.- Objeto. Impleméntese el Programa en Seguridad Ciudadana "OJOS EN ALERTA" en todo el territorio provincial, para luchar contra el delito desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet de cada ciudadano.

Artículo 2.- Definición. Entiéndase a los fines de la presente al Programa en Seguridad Ciudadana "OJOS EN ALERTA" como un Programa de participación ciudadana para disipar y prevenir el delito desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet de cada ciudadano, cumpliendo similares funciones a las de un botón anti pánico.

Artículo 3.- Monitoreo. Este programa debe ser parte del Sistema de Video Monitoreo Urbano en tiempo real de cada localidad y/o ciudad, para ser articulado en conjunto con las fuerzas de seguridad y de esta manera, accionar de manera eficiente.

Artículo 4.- Convenios con Municipios y Comunas. Facúltese al Poder Ejecutivo a firmar convenios con las Municipalidades y Comunas que deseen adherirse para la efectiva implementación del programa.

Artículo 5.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Justicia y Seguridad y/o el que lo reemplace en el futuro, será el órgano rector de la presente y responsable de coordinar y supervisar la implementación de la presente.

Artículo 6.- Funciones. Es función de la autoridad de aplicación, entre otras, realizar capacitaciones a los ciudadanos para:

a) Concientizar sobre la importancia de los usuarios para el programa transmitiendo que ellos pueden aportar mucho al sistema;

- 2024-

b) Fomentar el denunciar los delitos en la ciudadanía, con responsabilidad y;

c) Enseñar a los ciudadanos cómo usar el sistema desde la comodidad y facilidad de sus hogares a través de los dispositivos electrónicos con acceso a internet de cada uno

Artículo 7.- Objetivos específicos. Los objetivos de la aplicación de este programa son:

a) Informar en tiempo real sobre una emergencia médica y poder salvar vidas;

b) Informar sobre pleitos, violencia o hechos de vandalismo en la vía pública;

c) Informar sobre hechos delictivos sospechosos en la vía pública;

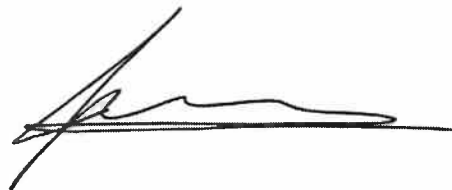
d) Informar sobre casos de alcohol al volante, conducción peligrosa y/o excesos de velocidad y,

e) Enviar la ubicación actual o en tiempo real, para permitir a las fuerzas de seguridad saber que allí hay una persona y/o personas en peligro.

Artículo 8.- Plazo de implementación. El presente programa debe implementarse en el territorio provincial en un plazo máximo de 90 días desde su promulgación.

Artículo 9.-Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir una partida especial a los fines de atender los gastos para la implementación de esta Ley.

Artículo 10.- Comuníquese al poder Ejecutivo.



Juan Domingo Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

"Ojos en Alerta" es un programa de seguridad ciudadana diseñado para luchar contra el delito desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet de cada ciudadano.

Actualmente, ya se implementa en la localidad de San Miguel, pcia. de Buenos Aires con mucho éxito. Es por eso que entendemos importante poder aplicarlo en nuestra provincia en beneficio de la seguridad de los santafesinos.

"Ojos en Alerta" busca fomentar la seguridad a través de whatsapp, donde los ciudadanos pueden informar de cualquier situación sospechosa que presencien. De esta manera estarán alertando al centro de seguridad correspondiente y tendrán a disposición la ayuda que necesiten.

Sin dudas la clave del programa radica en quienes lo conforman, comerciantes, taxistas, choferes, encargados de edificio y vecinos, ya que con la policía sola no es suficiente. Es de suma importancia en la lucha contra la delincuencia la colaboración de toda la comunidad, el compromiso y la responsabilidad ciudadana.

En materia de seguridad es importante pensar y diseñar nuevas propuestas, implementar nuevas ideas y entendemos que no hace falta inventar nuevas tecnologías, podemos aprovechar al máximo los recursos ya existentes.

Aplicando este sistema se estará formando una red de alerta temprana insuperable, ya que el programa Ojos en Alerta brinda los siguientes beneficios:

- a) Informa desde la aplicación ya existente, sin necesidad de un software externo.
- b) Lleva toda la data desde un centre de mando donde te enteras de todo lo que ocurre para tomar acción.
- c) Integración para el fácil monitoreo de datos.
- d) Sistema de capacitaciones para asegurarse el correcto uso del sistema por los vecinos.

Incluso, sería más eficiente si la Provincia firmará convenios con las Municipalidades y Comunas para que la implementación sea efectiva en cada una de las localidades y en relación con los centros de monitoreo locales.

Es importante destacar que en la provincia de Santa Fe la ciudad de Sunchales y la ciudad de Rafaela se sumaron al programa de seguridad y participación ciudadana con el cual los vecinos pueden alertar al municipio sobre delitos o accidentes a través de WhatsApp.

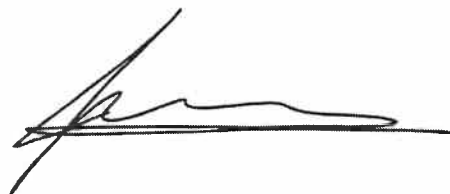
Este programa utiliza recursos como fotos, videos, mensajes de texto, audios y educación, convirtiendo a cualquier dispositivo electrónico en una herramienta fundamental para la lucha contra el delito.

Se basa en la premisa de que muchas personas advierten situaciones potencialmente peligrosas, pero no efectúan la denuncia correspondiente por diversos motivos, algo que se enviaría a partir de un simple uso de esta herramienta tecnológica, actualmente al alcance de prácticamente toda la comunidad.

Ojos en alerta surgió en 2016 en San Miguel como una iniciativa local de participación ciudadana, y se ha convertido en una gran ayuda en materia de seguridad y prevención utilizada en distintas partes del país.

Por todo lo expresado pensamos muy importante que esta exitosa experiencia pueda ser aplicada en todo el territorio santafesino y volvemos a presentar este proyecto para el análisis y posterior acompañamiento de nuestros pares, entendiendo que se trata de una política pública eficiente y eficaz para la ciudadanía que no debe seguir postergandose.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Juan Domingo Argañaraz.

Juan Domingo Argañaraz
Diputado Provincial